República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020). Acción de tutela iniciada por **NUBIA CECILIA PERDOMO RANGEL** contra **CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR DE BOGOTÁ**, **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DEL INPEC**, **DIRECCIÓN GENERAL INPEC**. Dicha tutela se radicó con el número **11001-31-05-005-2020-00170-00.**

Sírvase proveer.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

El Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá DC.,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto emitido el día 19 de junio de 2020, disponiendo la **VINCULACIÓN** de **LA NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** y el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**.

SEGUNDO: Las entidades accionadas y vinculadas a la presente acción deberán responder el siguiente cuestionario, de acuerdo con el marco de sus competencias:

1. ¿Cuáles son las medidas que se han adoptado dentro del centro carcelario El Buen Pastor para reducir y mitigar el riesgo de contagio?
2. ¿Cuáles son los elementos de bioseguridad que se están entregando a la población carcelaria, incluyendo el personal del INPEC?
3. ¿Con qué periodicidad están entregando dichos elementos de bioseguridad?
4. ¿Cuántas pruebas se están realizando al día?
5. ¿Cuántas pruebas se requeriría realizar al día para la mitigación y control del riesgo de contagio en una población carcelaria como la del Buen Pastor?
6. ¿Cuántos casos se encuentran confirmados?

7. ¿En qué área y bajo qué medidas se encuentran las personas confirmadas como positivo?
8. ¿Con qué recursos están atendiendo la actual contingencia generada por el virus SARS-CoV-2?
9. ¿Han recibido adiciones presupuestales o recursos provenientes del FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, para atender las necesidades provocadas por esta contingencia?

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito a las accionadas y vinculadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se Notificó por Estado N° 55 del 24 de junio de 2020.